San Lorenzo, 13 de febrero de 2017

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN

INFORME DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN N° 001/2017

A : **CESAR JOSE CARDOZO ROMAN,** Ministro
Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear
DE : **COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA PROCEDIMENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.**

REF.: CONTRATACIÓN DIRECTA ID N° 322070 PARA LA "ADQUISICIÓN DE PASAJE AÉREO, TERRESTRE, NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR – ARRN POR LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO AD REFERÉNDUM".

ANTECEDENTES

La Ley 5169/2014 del 9 de mayo de 2014 que crea la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN);

El Decreto Nº 3955 del 20 de agosto de 2015, por el cual se designa al Señor CÉSAR JOSÉ CARDOZO ROMÁN como Secretario Ejecutivo de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN);

La Resolución SE-ARRN Nº 008/2017 de fecha 13 de enero de 2017, que aprueba el Programa Anual de Contrataciones (PAC) Especial para los meses de enero y febrero del año 2017 necesarios para el normal funcionamiento de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear;

La Resolución SE-ARRN Nº 028/2017 de fecha 10 de febrero de 2017, por la cual se aprueba la conformación del Comité de Evaluación para los distintos procedimientos de Contrataciones Públicas de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear;

La necesidad de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear de contar con un Contrato Abierto para la Adquisición de Pasaje Aéreo, Terrestre, Nacional e Internacional a fin de cumplir con los compromisos contraídos inherentes a la institución;

El Decreto Nº 6715 "Por el cual se modifica el Decreto Nº 4774/2016, que reglamenta la Ley Nº 5554, del 5 de enero de 2016, que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016, vigente para el Ejercicio Fiscal 2017";

El Decreto N° 6657/2017 de fecha 09 de enero de 2017, POR EL CUAL SE ESTABLECE QUE PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 DE LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO (OEE), SEGUIRÁ VIGENTE EL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS Y FINANCIAMIENTO APROBADOS POR LA LEY 5554/2016, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, Y SUS MODIFICACIONES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY N° 1535/1999, "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO";

El Programa Anual de Contrataciones de Carácter Especial con ID Nº 322070 previsto para la ADQUISICIÓN DE PASAJE AÉREO, TERRESTRE, NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR (ARRN);

La Constancia Ad Referéndum de disponibilidad presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2017;

La Nota DGAyF/ARRN/Nº 006/2017 de fecha 17 de enero de 2017, con referencia de la Mesa de Entradas Digital de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas número 300977, en la cual se comunica en tiempo y forma el llamado a Contratación Directa para la Adquisición de Pasaje Aéreo, Terrestre, Nacional e Internacional para la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear (ARRN) por la modalidad de Contrato Abierto;

Las invitaciones realizadas a las empresas PREMIER S.R.L., SERVI TRAVEL S.R.L., AMITOUR S.A., ROYAL VIAJES S.R.L. y MAYARA TRAVEL SERVICE S.R.L.;

BLAS PUBLIO VERA MENDIETA
Director de la Unidad Operativa de Contrataciones
AUTORIDAD REGULADORA RADIOLOGICA Y NUCLEAR

JORGE FIDEL TORRES MALDONADO
Director General de Administración y Finanzas
AUTORIDAD REGULADORA RADIOLOGICA Y NUCLEAR

La oferta presentada por la empresa AMITOUR S.A.;

El acta de recepción y apertura de ofertas del llamado a Contratación Directa ID Nº 322070 para la ADQUISICIÓN DE PASAJE AÉREO, TERRESTRE, NACIONAL E INERNACIONAL PARA LA AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR (ARRN) POR LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO AD REFERÉNDUM de fecha 06 de febrero de 2017;

La Nota DOC N° 001/2017 de fecha 06 de febrero de 2017, en la cual se solicita Copias de Facturas y Certificado de Origen Nacional;

La Nota de fecha 09 de febrero de 2017, en la cual la empresa AMITOUR S.A. remite los documentos solicitados en fecha 6 de febrero;

La Resolución DNCP N° 805/2009 de fecha 22 de mayo de 2009, por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prórroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de contratación directa cuando no se presentara el número mínimo de ofertas requeridas por el Art. 34 Inc. "c" de la Ley N° 2051/03 para evaluar y realizar la adjudicación, haciéndose cargo la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación;

La Resolución de la DNCP Nº 522/2015 de fecha 24 de febrero de 2015, por la cual se deroga la Resolución DNCP N° 3416/2014 "Por la cual se modifica el Art. 1° de la Resolución N° 805/09 de fecha 22 de mayo de 2009 "Por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prórroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de contratación directa cuando no se presentara el número mínimo de ofertas requeridas por el Art. 34 Inc. "c" de la Ley N° 2051/03 para evaluar y realizar la adjudicación", y se establecen nuevos criterios en relación a prorroga de los plazos por ausencia de ofertas;

La Resolución de la DNCP Nº 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A y B del Art. 40 de la ley 2051/03 "De contrataciones Públicas";

La Resolución de la DNCP Nº 1971/2009 de fecha 02 de diciembre de 2009, por la cual se aprueba el PBC y la Carta de Invitación Estándar para la Adquisición de Pasajes Aéreos de uso obligatorio;

La Resolución de la DNCP Nº 1509/2011 de fecha 29 de julio de 2011, por la cual se aprueban las modificaciones del PBC Estándar para la Adquisición de Pasajes y Servicios Conexos y se establece el uso obligatorio del mismo;

El Decreto Nº 4558/2011 por el cual se establecen mecanismos de "APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL" a través de los procesos de contrataciones regidos por las Leyes Nº 2051/2003 y Nº 3.439/2007;

Los Decretos N° 21.909/03 y 5174/05 que reglamentan las Leyes Nº 2.051/03 y 3.439/07 de "Contrataciones Públicas";

Los Arts. 14, 16 Inc. c., y 34 de la Ley 2.051 de "Contrataciones Públicas";

EVALUACIÓN

VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE OFERTAS

1) De conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/2003, su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 y su Decreto Modificatorio Nº 5.174/2005, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación del presente llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA ID N° 322070 para la "ADQUISICIÓN DE PASAJE AÉREO, TERRESTRE, NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR–ARRN POR LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO AD REFERÉNDUM" designados por Resolución Nº 028/2017 del 10 de febrero de 2017 "Por la cual se aprueba la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas para los distintos procedimientos de Contrataciones Públicas de la AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR, previstos en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas", siendo las 10:30 horas del día lunes 13 de febrero de 2017. El Coordinador de la Comisión, propone que se verifiquen minuciosamente todos los documentos presentados por las firmas oferentes, y en el marco de las disposiciones legales, verificar si las ofertas se ajustan a los documentos legales, sustanciales y formales de la Licitación, conforme a lo establecido en los Artículos N° 60 y 61 del Decreto 21.909/03, se da lectura a continuación:

Art. 60º.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.
5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
6. Los documentos de la oferta estén en general en orden.

Art. 61º.- Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

2) Conforme al Acta de Apertura de Ofertas del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA ID N° 322070 para la "ADQUISICIÓN DE PASAJE AÉREO, TERRESTRE, NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA AUTORIDAD REGULADORA Y RADIOLÓGICA – ARRN POR LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO AD REFERÉNDUM" de fecha 06 de febrero de 2017, que se adjunta al presente informe, la oferta recepcionada se detalla a continuación:

Nº	EMPRESAS	HORA DE RECEPCIÓN	EXP. MESA DE ENTRADAS DGAF Nº
1	AMITOUR S.A.	06/02/2017 07:50 Hs.	013

EMPRESAS OFERENTES			AMITOUR S.A.
Ítem	Catálogo	Descripción – Cobertura Requerida	Porcentaje de Recargo sobre el Precio Total Impreso en el Boleto
1	78111502-002	Pasaje Vía Aérea, con itinerario solicitado de acuerdo a la necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo. Contrato Abierto hasta el 31 de diciembre de 2018 a regir desde la fecha de formalización del mismo.	0%
2	90121503-002	Pasaje Vía Terrestre, nacional e internacional, con itinerario solicitado de acuerdo a la necesidad de la Institución. Contrato Abierto hasta el 31 de diciembre de 2018 a regir desde de la fecha de formalización del mismo.	0%

BLAS PUBLIO VERA MENDIETA
Director de la Unidad Operativa de Contrataciones
AUTORIDAD REGULADORA RADIOLOGICA Y NUCLEAR

JORGE FIDEL TORRES MALDONADO
Director General de Administración y Finanzas
AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR

3) Seguidamente, se procede a verificar los recaudos legales presentados por los oferentes, para posterior análisis de las ofertas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:	AMITOUR S.A.
El Formulario de oferta, suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo 4;	Presenta en los Folios 2 al 3 correctamente foliadas y rubricadas. **CUMPLE.**
Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta conforme al formulario del anexo 6.	Presenta en el folio 8 de la Carpeta de Oferta - **CUMPLE**
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Presenta en los folios 6 al 7 de la Carpeta de Oferta - **CUMPLE**
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	Presenta en el folio 9 de la Carpeta de Oferta - **CUMPLE**
Fotocopia del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Presenta en el folio 10 de la Carpeta de Oferta - **CUMPLE**
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Presenta en el folio 11 de la Carpeta de Oferta - **CUMPLE**
En caso de ser persona jurídica, Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones, o el Acta de Constitución	Folio 70 de la Carpeta de Oferta Constancia SIPE N° 1437099 Activo - **CUMPLE**
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio);	Presenta en el folio 13 al15 de la Carpeta de Oferta - **CUMPLE**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Presenta en el folio 17 de la Carpeta de Oferta - **CUMPLE**
Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). El Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia y demás Leyes y Normativas vigentes en la República del Paraguay	Presenta en el folio 18 de la Carpeta de Oferta - **CUMPLE**
Declaración Jurada del relatorio ilustrativo detallado de la agencia de viajes; su capacidad en la provisión de pasajes y servicios; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación;	Presenta en los folios 19 al 25 de la Carpeta de Oferta - **CUMPLE**
Declaración Jurada en la que consten cuantas terminales de reserva posee la empresa.	Presenta en el folio 26 de la Carpeta de Oferta - **CUMPLE**
Declaración Jurada comunicando que cuenta con equipos de informática con acceso directo a sistemas de pasajes automatizados SABRE y/o AMADEUS o similares	Presenta en el folio 27 de la Carpeta de Oferta - **CUMPLE**
Certificado de Representación de Agencias de Viajes Internacionales.	Presenta en los folios 30 y 31 de la Carpeta de Oferta - **CUMPLE**
Constancia de pertenecer al BILLING SETTLEMENT PLAN (B.S.P.);	Folio 32 de la Carpeta de Oferta - **CUMPLE**
Fotocopia del certificado de habilitación de la I.A.T.A (INTERNACIONAL AIR TRANSPORT ASSOCIATION).	Presenta en los folios 33 y 34 de la Carpeta de Oferta - **CUMPLE**
Fotocopia de la habilitación y licencia al día expedida por la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO	Folio 70 de la Carpeta de Oferta Constancia SIPE N° 1437099 Activo - **CUMPLE**
Antigüedad mínima de tres años, que se encuentren habilitadas por la I.A.T.A. (INTERNATIONAL AIR TRANSPORT ASSOCIATION), la SENATUR (SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO) y participantes del programa de B.S.P. (BILLING SETTLEMENT PLAN), operando en el mercado nacional en este ramo.	Presenta en los folios 32 al 35 de la Carpeta de Oferta - **CUMPLE**
Copias de Facturas, Certificados, Recepciones definitivas ejecutadas satisfactoriamente en los años 2013, 2014, 2015.	Fue solicitado a la empresa AMITOUR S.A. por la Nota DOC 001/2017 de fecha 06 de febrero. En fecha 09 de febrero remitió los recaudos solicitados. **CUMPLE**
Copia simple del Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio (Decreto Nº 9649/2012)	Fue solicitado a la empresa AMITOUR S.A. por la Nota DOC 001/2017 de fecha 06 de febrero. En fecha 09 de febrero remitió los recaudos solicitados. **CUMPLE**
Copia de Balances clasificado correspondientes a los últimos tres años (Periodos 2013, 2014 y 2015)	Presenta en los folios 38 al 67 de la Carpeta de Oferta - **CUMPLE.**
Haber vendido boletos aéreos a instituciones similares por montos iguales o superiores al monto máximo de la propuesta de la oferta durante los últimos dos años (Periodo 2013-2014).-	Presenta en los folio 115 al 116 de la Carpeta de Oferta - **CUMPLE.**

	DOCUMENTOS QUE AVALEN LA CAPACIDAD FINANCIERA	AMITOUR S.A.
	a- Índices Económicos	
1	Copia de los Balances del 2013, 2014 y 2015, se deben presentar acompañados del Formulario de liquidación de impuesto correspondiente.	
2	**Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente	
	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2013, 2014 y 2015.	1,35 – CUMPLE
3	**Endeudamiento:** pasivo total / activo total	
	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2013, 2014 y 2015.	0,71 – CUMPLE
4	**Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.	
	El promedio en los años 2013, 2014 y 2015, no deberá ser negativo.	0,15 – CUMPLE

BLAS PUBLIO VERA MENDIETA
Director de la Unidad Operativa de Contrataciones
AUTORIDAD REGULADORA RADIOLOGICA Y NUCLEAR

JORGE FIDEL TORRES MALDONADO
Director General de Administración y Finanzas
AUTORIDAD REGULADORA RADIOLOGICA Y NUCLEAR

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 849/2015

"Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A y B del Art. 40 de la ley 2051/03 "De contrataciones Públicas"

- Se realizaron las consultas en el SINARH con referencia de los Sres. Mirian Timotea González González con C.I Nº 1.471.979, Nidia Concepción Roth de Espinoza con C.I. Nº 809499, Carlos Andrés Motta con C.I Nº 1.433.020, Juan Esteban Gómez con CI N° 867645 y Pedro Gerardo González González 392.514 en su carácter de representantes de la empresa AMITOUR S.A., respecto a las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley 2051/03, constatándose que no tiene relación de parentesco con funcionarios de la AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR (ARRN) y que además que no es funcionario público. Por lo que mencionamos que no se encontraron datos que le fueran atribuibles para su descalificación.

Detalle del requisito CAPACIDAD FINANCIERA

AMITOUR S.A.							
		AÑOS					
CONCEPTO	FORMULA	2013	2014	2015	TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo Corriente	3.203.571.016	3.602.492.014	4.847.463.131	11.653.526.161	3.884.508.720	
	Pasivo Corriente	2.249.616.698	2.633.008.663	3.695.393.673	8.578.019.034	2.859.339.678	
	Activo Corriente / Pasivo Corriente					1,36	
	RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los ultimos 3 años						CUMPLE

		AÑOS					
CONCEPTO	FORMULA	2013	2014	2015	TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	4.546.231.859	4.716.819.600	5.429.013.030	14.692.064.489	4.897.354.830	
	Activo Total	6.276.901.132	6.632.262.907	7.856.370.735	20.765.534.774	6921844925	
	Pasivo Total / Activo Total					0,71	
	RESULTADO: No deberá ser mayor a 0.80, promedio de los ultimos 3 años						CUMPLE

		AÑOS					
CONCEPTO	FORMULA	2013	2014	2015	TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	62.006.799	167.540.313	481.985.606	711.532.718	237.177.573	
	Capital	1.500.000.000	1.500.000.000	1.500.000.000	4.500.000.000	1.500.000.000	
	Utilidad Netal / Capital					0,16	
	RESULTADO: No deberá ser negativo, promedio de los ultimos 3 años						CUMPLE

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIO UNITARIO

EMPRESAS OFERENTES			AMITOUR S.A.
Ítem	Catálogo	Descripción – Cobertura Requerida	Porcentaje de Recargo sobre el Precio Total Impreso en el Boleto
1	78111502-002	Pasaje Vía Aérea, con itinerario solicitado de acuerdo a la necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo. Contrato Abierto hasta el 31 de diciembre de 2018 a regir desde la fecha de formalización del mismo.	0 %
2	90121503-002	Pasaje Vía Terrestre, nacional e internacional, con itinerario solicitado de acuerdo a la necesidad de la Institución. Contrato Abierto hasta el 31 de diciembre de 2018 a regir desde de la fecha de formalización del mismo.	0 %

Acto seguido, el comité de evaluación procede a la verificación, evaluación y recomendación de adjudicación en base a la oferta presentada y que cumple con los requisitos de los Documentos Sustanciales y Formales, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

BLAS PUBLIO VERA MENDIETA
Director de la Unidad Operativa de Contrataciones
AUTORIDAD REGULADORA RADIOLOGICA Y NUCLEAR

JORGE FIDEL TORRES MALDONADO
Director General de Administración y Finanzas
AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR

CONCLUSIONES

Por todo lo expuesto, el Comité de Evaluación designado por la Resolución Nº SE-ARRN Nº 028/2017 de fecha 10 de febrero de 2017, por la cual se aprueba la conformación del Comité de Evaluación para los distintos procedimientos de Contrataciones Públicas de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear, conforme a lo establecido en el Art. 28 de la Ley 2051/03 y en el Art. 63 del Decreto 11.909/03 recomienda:

Aprobar el resultado del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA ID N° Nº 322.070 para la ADQUISICIÓN PASAJE AÉREO, TERRESTRE, NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR (ARRN) POR LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO AD REFERENDUM", a favor de la empresa AMITOUR S.A. por un Monto Mínimo de Gs. 75.500.000 (Guaraníes setenta y cinco millones quinientos mil) IVA incluido y un Monto Máximo de Gs. 151.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta y un millones) IVA incluido, por cumplir la oferta con todos los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, representar el precio más ventajoso y corresponder la oferta a precios de mercado, estar dentro de lo previsto dentro de los precios referenciales y la disponibilidad presupuestaria del presente llamado, amparados en lo establecido en el Art. 2° de la Resolución DNCP N° 522/2015, que reglamenta la aplicación del Artículo 34 inc. "c", haciéndose cargo la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación de la Contratación Directa que no cuente con el mínimo de tres ofertas exigidas, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Catalogo	Descripción – Cobertura Requerida	Porcentaje de Recargo sobre el Precio Total Impreso en el Boleto
1	78111502-002	Pasaje Vía Aérea, con itinerario solicitado de acuerdo a la necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo. Contrato Abierto hasta el 31 de diciembre de 2018 a regir desde la fecha de formalización del mismo.	0 %
2	90121503-002	Pasaje Vía Terrestre, nacional e internacional, con itinerario solicitado de acuerdo a la necesidad de la Institución. Contrato Abierto hasta el 31 de diciembre de 2018 a regir desde de la fecha de formalización del mismo.	0 %

*Monto mínimo Gs.	75.500.000 (Guaraníes setenta y cinco millones quinientos mil)
*Monto máximo Gs.	151.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta y un millones)

ELABORACIÓN DE INFORME

El presente informe fue elaborado en base al Art. 64° del Decreto Nº 21.909/03, y disposiciones concordantes, cumpliendo expresamente con las disposiciones normativas establecidas en dicho articulado, por el Comité de Evaluación de la Autoridad Reguladora Radiológica y Nuclear, Sala 3 y 4 del Centro de Convenciones de la Universidad Nacional de Asunción, Campus Universitario de la ciudad de San Lorenzo siendo las 09:00 Hs. del día 13 de febrero del año 2017.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad.

Lic. **BLAS PUBLIO VERA MENDIETA**
Director
Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones.

Lic. **JORGE FIDEL TORRES MALDONADO**
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Econ. **MARÍA DE LOS ÁNGELES MIRANDA ESPINOZA**
Profesional Técnico
Dirección General de Administración y Finanzas